

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: TARJETA NARANJA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XLIX Serie II por	v/n \$ 426.343.699,-.
Obligaciones Negociables Clase L por	v/n \$ 4.050.000.000,-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

De acuerdo con lo informado por la Emisora, las obligaciones negociables Adicionales Clase XLIX Serie II tendrán los mismos términos y condiciones que las obligaciones negociables Clase XLIX Serie II originales (T492O) cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 12.08.2021, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,- y múltiplos enteros de \$ 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XLIX Serie II: Pesos:	T492O
Dólar MEP:	T492D
Dólar Cable:	T492C

Clase L: Pesos:	TN50O
Dólar MEP:	TN50D
Dólar Cable:	TN50C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora y difundido el 03.11.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2021.
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.